

DADA en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veinte y cinco del mes de febrero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Concesión al Excmo. Sr. Stenio Vincent, Presidente de la República de Haití, de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en la primera clase (Gran Cruz).— G. O. No. 4770, del 27 de Febrero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1232.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado, y

Oído el voto favorable del Consejo de la ORDEN DEL MERITO "JUAN PABLO DUARTE",

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor Stenio Vincent, Presidente de la República de Haití, la condecoración de la ORDEN DEL MERITO "JUAN PABLO DUARTE" en la PRIMERA CLASE (Gran Cruz).

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los veinticinco días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cinco; años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Creación de Legaciones y extensión de jurisdicción de otras.—
G. O. No. 4770, del 27 de Febrero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1233.

CONSIDERANDO: que para el feliz desarrollo de la políti-

ca de solidaridad internacional en que está inspirado el Gobierno, conviene extender nuestra representacion diplomática a todos los países americanos, y

en uso de las facultades de que estoy investido,

D E C R E T O :

1.—Queda extendida al Paraguay la jurisdicción de nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

2.—Queda extendida a Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua la jurisdicción de nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en México.

3.—Se crean las Legaciones en Panamá, Colombia y Ecuador, a cargo de un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que tendrá su sede en Bogotá.

4.—Se crean las Legaciones en El Perú y Bolivia, a cargo de un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que tendrá su sede en Lima.

5.—Se mantienen las Legaciones en Estados Unidos de América, Haití, Cuba y Venezuela en las mismas condiciones en que están funcionando actualmente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los veinticinco días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cinco; años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Condecoraciones de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".—
G. O. No. 4776, del 16 de Marzo de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1234.

En uso de las facultades de que estoy investido,

CONSIDERANDO: que el Consejo de la **ORDEN DEL MERITO "JUAN PABLO DUARTE"** ha emitido un voto favorable a que se confiera la Condecoración de la Orden a los Je-